

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA **RECTORADO**

Lima, 25 de julio del 2016 Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 03915-R-16

Lima, 25 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 09161-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre resultados de las Elecciones Generales 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 03058-R-16 de fecha 09 de junio del 2016, precisada con Resolución Rectoral Nº 03073-R-16 del 13 de junio del 2016, se establece que don PABLO ENRIQUE BONILLA RIVERA, con código Nº 009008, asumirá como Decano Interino de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 10 de junio del 2016;

Que con Resolución Rectoral Nº 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, con vigencia a partir del 06 de junio del 2016 y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad;

Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 03047 y 03076 de fecha 07 y 13 de junio del 2016, respectivamente, se conformó el Comité Electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se establecieron los cargos de conformidad a la normatividad vigente, para el Proceso Electoral 2016;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 03121-R-16 de fecha 17 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento del Proceso Electoral 2016 y el Cronograma modificado en algunas actividades estableciendo, entre otros, como fechas de Elecciones el domingo 17 de julio del 2016 y el domingo 24 de julio del 2016 para la segunda vuelta;

Que con Resolución Nº 071-CEU.-UNMSM-2016, el Comité Electoral Universitario, remite los resultados del Proceso Electoral 2016, oficializando la elección de doña LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, como Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica para el periodo del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020;

Que cuenta con Proveído Nº 0550-R-2016 del Despacho Rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220;

SE RESUELVE:

- 1º Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don PABLO ENRIQUE BONILLA RIVERA, con código Nº 009008, como Decano Interino de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2º Establecer la elección de doña **LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE**, con código Nº 047899, como Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020.
- 3º Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora(i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO Jefa de la Secretaría Administrativa